



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DEL ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA, CON CARÁCTER TEMPORAL DE INTERINIDAD VACANTE, EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (COD. 9677)**

De conformidad con lo establecido en la Base 5.4 y 6.2 de la Resolución de 20/01/2025 de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se la se anuncia Convocatoria Pública para la cobertura de UN puesto base de Facultativo Especialista del Área de Medicina Intensiva con carácter temporal de interinidad vacante, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 27/01/2025, y habiéndose presentado una única aspirante a al puesto, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Dar por finalizado el presente proceso de selección, declarar **DESIERTA** la presente Convocatoria, y aprobar la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la misma para la cobertura del mismo, en el Área Sanitaria de Córdoba.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución **el hábil siguiente a su firma** en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, considerando dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Contra la presente resolución y sus bases reguladoras, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE Núm. 236, de 2 de octubre), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (BOE Núm. 167, de 14 de julio).

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ASNC**

**P.A. LA DIRECCIÓN MÉDICA**

**Fdo. Dº Rocío Moyano García**

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
|              | Rocio Moyano Garcia            | 17/02/2025  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | BndJA4P66XFFGFNHT3QZ6PYN328C7L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |